



JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES  
DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de Marzo de 2024.-

VISTO: El pedido de declaración de interés presentado por la Presidenta de la Asociación Argentina de Derecho Procesal Dra. Silvia Patricia Bermejo para el “XXXII Congreso Nacional de Derecho Procesal”, a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de este año 2024, en la ciudad de Mar del Plata, edición que se desarrollará bajo el lema “A 30 años de la reforma constitucional”. -----

**Y CONSIDERANDO:** Que esta Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires consagra, entre sus objetivos más importantes, orientar la gestión de sus miembros hacia una mejor Administración de Justicia. Ello se encuentra plasmado, específicamente en el artículo 2 del Estatuto Social que en el inciso c) contempla el tema traído a consideración y establece: *“Orienta su gestión a fin de: ... inc. c) Auspiciar y organizar la realización de seminarios, conferencias, cursos y reuniones sobre aspectos de interés para la administración de Justicia”*. En igual sentido, se expresa el art. 3 del mencionado Estatuto.-----

Por lo expuesto y teniendo en cuenta la trascendencia de la actividad, esta Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considera pertinente declarar de interés la actividad. -----

Por ello, y conforme lo establecido por los artículos 2 inciso c), y 3 del Estatuto Social-----

**LA JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE: -----**

1ro.) DECLARAR DE INTERÉS y DAR DIFUSIÓN al “XXXII Congreso Nacional de Derecho Procesal”, a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de este año 2024, en la ciudad de Mar del Plata, edición que se desarrollará bajo el lema “A 30 años de la reforma constitucional”. -----

2do.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.-----



DRA. MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
-Presidente-  
JU.FE.JUS.

**RESOLUCIÓN de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 02/2024**